



ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA

Reunión del 18 de marzo

En la reunión, las organizaciones patronales respondieron a nuestras propuestas de incrementos salariales para los años de vigencia del X Convenio Colectivo, previsto hasta el 31 de diciembre de 2027, y presentaron sus conclusiones acerca de los cambios planteados en el nuevo texto desde el banco sindical.

En el plano retributivo proponen que la subida prevista para 2024 se aplique desde julio, aumentando su oferta inicial hasta el 3,5%. Para los años 2025, 2026 y 2027, plantean un incremento del 3% anual en todos los conceptos de las tablas salariales, más un 1,5% adicional para las categorías de Profesores/as titulares, Educador/a social y Titulado/a no docente.

En cuanto al resto de las condiciones del Convenio, además de los temas ya consensuados durante la negociación (contratación, promoción laboral, trabajo a distancia, teletrabajo, desconexión digital, ceses) y de algunos que necesitaban adaptación legal, manifestaron su disposición a aceptar algunos de los puntos que todavía estaban pendientes del acuerdo:

- En el capítulo de permisos, aceptarían mejorar el permiso en caso de fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho y parientes de primer grado.
- También podrían aceptar el aumento del actual permiso (actualmente 15 horas) para asistir a consultas médicas con hijas, hijos o parientes de primer grado.
- Ante nuestras propuestas para adaptar el texto del convenio a la nueva regulación laboral para garantizar la no discriminación de las

personas LGTBIQ+ y evitar el acoso de estas personas en el ámbito laboral, propusieron una redacción alternativa que algunas de las organizaciones presentes ya hemos pactado en otros convenios.

- En la clasificación profesional mantuvieron la propuesta de incluir las categorías de Social media manager, Diseñador de contenidos y Dinamizador de cursos online. Por otra parte, como en otras ocasiones, no aceptaron eliminar las dos categorías de Profesor Auxiliar.

Con respecto a la propuesta salarial, **CCOO** manifestamos que el incremento de 2024 debería aplicarse desde enero. En relación a las subidas para 2025, 2026 y 2027 expresamos que son insuficientes, si bien contienen algunos elementos interesantes como el 1,5% adicional a las categorías con mayor número de trabajadores en el sector. Por otra parte, señalamos la necesidad de establecer un diferencial automático sobre el SMI para evitar que este alcance a las categorías que quedan por encima en 2024, en especial las dos categorías de profesores/as auxiliares.

En cuanto al resto del Convenio, aún persisten algunos desacuerdos en, por ejemplo, las condiciones que se proponen para las nuevas categorías profesionales, la negativa patronal a mejorar la jornada de trabajo o a establecer un complemento de incapacidad temporal. Asimismo, hemos trasladado propuestas de mejora en temas de igualdad de las que aún no tenemos respuesta.

La próxima reunión tendrá lugar el 4 de abril y en ella intentaremos avanzar en las diferencias que todavía persisten.